



FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
17/12/2021



# CAMPOO DE YUSO



**DON SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS**, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Campo de Yuso (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno de Campo de Yuso, en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2021, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la adjudicación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del suministro de energía eléctrica, Expediente 882777E.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

**IDENTIFICADOR:** SEFYCU 3329059

**CSV (verificable en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>):**

JAAA VPAQ YC4U PU2R FZXC

**ENLACE DIRECTO:**

<https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAAAVPAQYC4UPU2RFZXC>



Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en sesión de 09/11/2021, a la empresa EDP CLIENTES, S.A.U., con CIF A74472911, el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, por procedimiento abierto simplificado, procedimiento acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19 de octubre de 2021 y publicada el mismo día en la Plataforma de Contratos del Sector Público, por los importes UNITARIOS que a continuación se indican:

**PRECIO UNITARIO OFERTADO POR PEAJE DE ACCESO EXPRESADA EN CENTS. €/kWh:**

PEAJE DE ACCESO	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	17,7883	17,3331	13,4808			
3.0TD	20,3862	20,2058	15,6077	14,1288	14,0692	13,342





FIRMADO POR

El Secretario Interventor  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
17/12/2021



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
17/12/2021

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1650.22100 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a EDP CLIENTES, S.A.U., con CIF A74472911, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación, y, posteriormente, de formalización, del CONTRATO DE SERVICIOS SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a Don Eduardo Ortiz García, Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

---

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA VXYM 9RRZ EAAQ XZHW

**Certificado Acuerdo Pleno 17/12/2021 - Adjudicación Licitación 882777E - SEFYCU 3360909**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2